



**RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la autorización a diversos centros docentes públicos y privados concertados que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón a desarrollar proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2024/2025.**

El apartado cuarto de la Resolución de 12 de junio de 2024, del Director General de Planificación; Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y privado concertados que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón a Desarrollar proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2024/2025, en las tablas de proyectos autorizado del anexo I-A se han encontrado una serie de errores que se subsanan mediante esta resolución.

Por todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

*Primero.* – Corregir los errores detectados en la identificación de dos ciclos autorizados en la Resolución del 12 de junio de 2024, e incluir la autorización de dos proyectos adicionales, que por omisión no aparecieron en la Resolución. Las tablas siguientes recogen los ciclos erróneos autorizados con la indicación de cuál es el autorizado y los dos ciclos adicionales.

Centro	Ciclo erróneo autorizado	Ciclo correcto autorizado
Academia Marco	Desarrollo aplicaciones web – IFC303	Desarrollo aplicaciones multiplataforma – IFC302
IES Virgen del Pilar	Atención a personas en situación de dependencia – SSC201	Programación de la producción en moldeo en metales y polímeros – FM305

**Proyectos autorizados, no incluidos por emisión en la autorización general de FP Dual del curso 2024/2025**

Centro	Población	Curso	Ciclo	Código
CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	2º	Proyectos de edificación	EOC301
		2º	Proyectos de obra civil	EOC302





*Segundo.* – Autorizar el proyecto del IES Tubalcaín de Tarazona del Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSC201), tras aportar la documentación que motivaba la casusa de su no autorización en la Resolución del 12 de junio de 2024.

*Tercero.* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el portal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades <http://educa.aragon.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea

